



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 543-2012-MDM/AL

Máncora, 28 de Diciembre de 2012

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Ordinaria N°026-2012, de fecha 28 de Diciembre del año fiscal 2012, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Máncora, para el año fiscal 2013, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42 de la Ley No.27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/50.01 la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 026 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital de Máncora, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2013;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



SERESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Máncora, ascendiente a QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO y 00/100 NUEVOS SOLES (15'987,438.00) para el año fiscal 2013, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS			
Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubro	En Nuevos Soles
1. Recursos Ordinarios	134,973.00	00. Recursos Ordinarios	134,973.00
2. Recursos Directamente Recaudados	500,000.00	09. Recursos Directamente Recaudados	500,000.00
4. Donaciones y transferencias		13. Donaciones y Transferencias	
5. Recursos Determinados	15,352,465.00	07. Fondo de Compensación municipal	870,731.00
		08. Otros Impuestos Municipales	650,000.00
		18. Canon y Sobrecanon Regalias, renta de Aduanas y Participaciones	13,831,734.00
TOTAL INGRESOS	15,987,438.00	TOTAL EGRESOS	15,987,438.00

INGRESOS

TRANSACCION 1: INGRESOS DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN NUEVOS SOLES
1.- Recursos Ordinarios	134,973.00
2.- Recursos Directamente Recaudados	500,000.00
3.- Recursos Determinados	15,352,465.00
TOTAL	15,987,438.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA



EGRESOS

Transaccion: Por Categoría de Gasto	En Nuevos Soles
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,255,225.00
2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales	124,518.00
2.3 Bienes y Servicios	4,617,563.00
2.4 Donaciones y Transferencias	46,095.00
2.5 Otros Gastos	40,437.00
2.6 Adquisición de Activos Financieros	9,903,600.00
TOTAL	15,987,438.00

Artículo 2°.- Aprobar, la distribución del fondo de compensación Municipal y Renta de Aduanas en el Gasto Corriente y Gastos de Capital de la Municipalidad Distrital De Mancora, del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2013:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GASTO CORRIENTE	GASTOS DE CAPITAL
Fondo de Compensación Municipal	98%	2%
Renta de Aduanas	97%	3%

Haciendo la salvedad que se puede dar una modificación de acuerdo a la necesidad del gasto de la entidad.

Artículo 3°.- El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detalla en el formato/ GL: "Presupuesto de Ingresos" y el formato A-4/GL "Presupuesto de Gastos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad distrital de Mancora, correspondiente al año fiscal 2013, por función, programa, subprograma, actividad y proyecto, detallada en la Ficha N° 02/GL "Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales" que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Municipalidad Distrital de Mancora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

